MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

53

Resolución D.G.O.C. Nº 130

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 34, DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 2013.

Asunción, 24 de octubre de 2013

VISTA:

La nota por medio de la cual el Director Administrativo y Financiero de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) solicita la modificación de la Resolución D.G.O.C. N° 34 de fecha 17 de setiembre de 2013, en la cual se adjudica la Contratación Directa N° 20/2013 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA" – ID N° 259.459, convocada por la Dirección General de Salud Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución D.G.O.C. N° 34, de fecha 17 de setiembre de 2013, se adjudica la Contratación Directa N° 20/2013 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA" – ID N° 259.459.

Que por Nota DNCP N° 3312/2013, de fecha 17 de octubre de 2013, la jefa del Departamento de Adjudicaciones recomienda verificar los montos que figuran en las documentaciones de la adjudicación, ya que lo indicado en el informe de evaluación no coincide con el monto que se observa en la resolución de adjudicación. A su vez, estos montos tampoco coinciden con los montos observados en el cuadro comparativo.

Que se certifica un error en la transcripción del precio unitario del ítem 68, en el resumen de la propuesta de adjudicación de la firma GT SCIENTIFIC, en el numeral quinto del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación figura Gs. 584.280, debiendo ser Gs. 584.270 el precio correcto, esto se transporta al numeral séptimo arrojando una adjudicación a la firma GT SCIENTIFIC de Gs. 4.613.862, debiendo ser Gs. 4.613.180 y una adjudicación total de Gs. 99.288.562, debiendo ser Gs. 99.287.880.

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 se rectifica en la recomendación de adjudicación de la Contratación Directa N° 20/2013 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO DE DIGESA", mediante Acta Complementaria de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación N° 14-1/2013 de fecha 18 de octubre de 2013.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través Dictamen A.J. N°__, de fecha ___ de octubre de 2013, ha expresado su parecer favorable a la modificación solicitada.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados , adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

ME Nº 224
24 OCT. 2013
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 M.S.P. y B.S.

Francisco Vera
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC - SENASA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 130

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 34, DE FECHA 17 DE SETIEMBRE DE 2013.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **RECTIFICAR** el Artículo 1°, de la Resolución D.G.O.C. N° 34, de fecha 17 de setiembre de 2013, el cual queda redactado de la siguiente manera:

*"**Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Directa N° 20/2013 – Adquisición de Reactivos para el Laboratorio de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, ID N° 259.459**, de acuerdo al siguiente detalle:*

OFERENTE	ITEMS	MONTO
P.M. y A. S.A.	1, 2, 3, 16, 27, 39, 46, 55, 60, 61, 65, 75 y 78.-	61.416.838
SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS	11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 58, 59, 62, 63, 64, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 79, 80 y 82.-	33.257.862
GT SCIENTIFIC S.A.	29, 30, 66 y 68.-	4.613.180
TOTALES		99.287.880

Monto Total Adjudicado: Gs. 99.287.880 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta Guaraníes).

Artículo 2°. Determinar que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución D.G.O.C. N° 34/2013.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.O.C.